

GACETAD change of the control of the control

PRECIOS DE SUSCRICION.

I cent. de real al mes.

MANILA.—Imp. Amigos del Pala, Calle de l'ALACIO nom. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periodico.
Un número suelto.... UN REAL.

2. SECCION.

Gobierno Superior Livil de las Islas Filipinas.

Circular.

Por Real órden de 28 de Agosto último, ha tenido á bien disponer S. M. conformándose con el parecer del Consejo de Estado en pleno, con-tinúe por ahora en vigor el Reglamento de elecciones municipales existente, con la única mo-dificacion de que la duracion de los cargos de gobernadorcillos y ministros de justicia, deberà ser de dos años en lugar de uno.

Y habiendo mandado cumplir la espresada Real orden por decreto de esta fecha, lo participo á V..., para su conocimiento, publicacion en los diferentes pueblos del territorio de su jurisdiccion

y efectos consiguientes en las prócsimas eleccio.

nes municipales.

Dios guarde á V.... muchos años. Manila 24 de Noviembre de 1862.—Еснасов – Sr..... 0

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por decreto de hoy ha dispuesto el Gobierno Superior Civil de estas Islas la ereccion del barrio de Sau Isidro de Sudao, en pueblo de Satcedo, con jurisdiccion Civil y espiritual independiente de su matriz Guivan del distrito de Samar en el Gobierno Político Militar de Visayas.

Y de órden del Ecsino. Señor Gobernador Superior, se pública en la Gaceta para general conomiciones.

Manila 5 de Diciembre de 1862. - J. Luis de

AMBRICAR OFICEAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 4 de Diciembre de 1862.—Vacante en propiedad por cesacion de D. Roman del Gallo, el destino de Aforador 5. ° 2. °, cuya dotacion anual es de ochocientos pesos, esta Superintendencia, de conformidad con lo propuesto por la Direccion de Colecciones é Intendencia general de Luzon, dispone para los individuos de la Comision de Aforo el ascenso siguiente:

DESTINOS QUE ACTUALMENTE SIRVEN.		one observes a of arcel	DESTINOS PARA QUE SE LES NOMBRAN.	
En propiedad.	En comision.	AT THE STATE OF TH	En propiedad. En comision.	
BILLIA IN STATUT	ob minu d	D. L. L. Governor Street	50 00	
5.0 3.0	5.0 2.0	D. Autonio Gonzalez, para D. José Roman, para	Main Lucios Erpo garia	
5.0 4.9	5. 9 3. 9	D. Jose Roman, para	, 10 5, Out 4, O to ", ",	
5.0 5.0	5. ° 4. ° 5. ° 5. ° 5. ° 6. °	D. Pedro Perez de Tagle, para		
5. 6, 0	5.9 5.9	D. Zoilo Miranda, para D. Mariano Moreno, para	5.0 6.0 "	
5. ° 7. ° 5. ° 8. ° 5. ° 9. ° 5. ° 10. ° 5. ° 11. °	5. 6. 6.	D. Mariano Moreno, para	5.0 7.0	
5.0 8.	5.0 7.0	D. Francisco G. Barbon, para		
5.0 9.	5.0 9.0	D. Antonio Ortega, para	5,0 9,0	
5. 0 10.	5. 9.	D. Pedro Orozco, para	, 0, 0, 1, 1,	
5.0 11.0	5. 0 10.0	D. Fernando Dominguez, para	. 0, 10, 1, 11	
E 0 10 V	5.° 11.°	D. Cirilo Aldaguer, para	Jeneta 5, 91 11, 9 contta, dimes.	
5. 0 13. 0	5. 0 12. 0	D. Tomás Olva, para	. 0. 12. 1, 11	
60 10		D. Manuel Perez de Tagle, (suspenso) para	. 19 5, 9 (13, 9) H / 21, 11 h	
6.0 2.0	5.0 13.0			
6. 0 3. 0	6.0 1.0	D. Hugo Feliu, para D. Francisco Estevan, para		
0 40	60 20	D. Juan Pereira, para D. Cândido Ascune, para D. José M. Salavarria, para	. 6. 3. 6. 2.	
6. 0 5. 0	6.0 3.0	D. Candido Ascune, para	. 6.0 4.0 6.0 3.0	
6. 6. 0	6.0 4.0	D. José M. Salavarria, para	6.0 5.0 6.0 4.0	
B 0 7 0	6.0 5.0	D. José Barceló, para		
6. 9 8.	6 0 60	D. Manual Manfort core	6. 7. 6. 6.	
6. 9. 9.	6.9 7.0	D Manual Vidal para	6.0 8.0 6.0 7.0	
6. 0 10. 0	6.0 8.0	D. Manuel Vidal, para. D. Antonio Salcines, para. D. Antonio Olivares, para. D. Regino Fernandez, para.	6.0 9.0 6.0 8.0	
	6,0 9,0	D Antonio Clivarae para	6.0 10.0 6.0 9.0	
6.0 11.0		D. Paring Parander para and an interest and	6,011,01 6,0 10,0	
6. 0 12. 0		D. Regino Pernandez, para	6.0 12.0 6.0 11.0	
		D. Pedro Barrios, para. D. Jose Zaragoza, para.	6.0 13.0 6.0 12.0	
	6.0 12.0	D. Jose Zaragoza, para	6.0 13.0	
	6. 9 13. 9	D. Simon de la Vaza de Celis, para	the second by the second	

No obstante de darse el lugar correspondiente á D. Manuel Perez de Tagle, este continuarà en la situacion de suspenso de empleo en que se halla.—A los efectos correspondientes trasládese al Tribunal de Cuentas, Intendencias de Luzon, Visayas y Mindanao; publíquese en la Gaceta y dése cuenta al Gobierno de S. M. con copia certificada de este decreto; verificado archívese.— Echagüe.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

PARTE MILITAR.

Orden de la pluza del 6 al 7 de Diciembre de 1862.

Gres De Dia. Dentro de la Plaza. El Comandante graduado, apitan, D. Narciso Fuentes. Para San Gubriel. El Sr. Coronel, Capitan, D. Narcaso B. Gabriel de Llamas.

Parada. Los cuerpos de la guarnicion. Rondas, núm 9. Visita de Hospital y Provisiones. núm 5. Vigilancia de compra, núm. 5. Oficiales de patrulla, núm. 9. Su gento para el pasco de los enfermos, segundo Escuadron.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador de la plaza.-El Coronel Sargente mayor, Juan de Lara.

Junta de ajustes del personal de guerra,

Los Señores Jefes, Oficiales y demás individuos comprendidos en la relación nominal que se inserta á continuación, sus herederos o representantes, que pertenecieron en el são 1829 à la clase de indefinidos de Castilla la Nueva, comprensiva en dieha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara y Cuenca, cuyes nabilitudos generales fueron el Alferez ilimitado, D. Fernando Velarde hasta fin de Abril, y el Subtemente ilimitado, D. Bernardo Buiza desde 1,º de Mayo à fin de Diciembre, y de la provincia de Segovia correspondiente à Castilla la Vieja, incorporada interinamente en dicho tiempo al ejercito de Castilla la Nueva, para el abono de haberes, y cuyo habilitudo fue el Comandante de infanteria retirado D. Pedro Gonzalez Carbonell, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcaia, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los diass no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el termino de tres meses los que existan en la Peníasula e Islas adyacentes Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del estranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el srt. 5.º de la Real instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido, que de ao verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procedera à consignar como rechida la parte proporcional à cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion Madrid y Boterines Oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados à que se reflere y cumpilimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 27 de Setiembre de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Cuballero y Febres—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Manuel Mezo Rosales.

Relacion nominal de los Sres Jefes y Oficiales que en

Relacion nominal de los Sres Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de indefinidos, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.

INFANTERIA. Coronel. Coronel.
D. Vicente Eulate,
Teniente Coronel.
D. Rafael Ceballos Escalera.
Comandantes.

Comandentes.

D. Jose Luis Amandi.
Baltasar Villaiva.
Capitanes.

D. Antonio Crevan.
Manuel Fernandez Cuesta.
Juan Gonzalez.
Ramon Lorente.
Baldomero de Torres.
Manuel Campos y Rosal.
Isidoro Cardona,
Pablo Trins.
Domingo Garriga.
Pedro Sanchez.
Poimeros tenientes de guardias.
D. Juan Conti.
Juan Martin Aguitar.
Luis Viladomar.
Jaime Ruiz Abreu.
Juan Cortes,
Segundos tementes de guardias.
D. Ramon Barbaza.
Vicente Maria Balcaroe.
Primer ayudante.
D. Jose Antonio Portal.
Segundos ayudantes.
D. Juan Villaronte.
Francisco Malo.
Tenientes.
D. Celestino la Encina.
Pedro Espinosa.
Vicente Coronado.
José Urbano.
Santiago Gonzalez Torrenova.
Angel Poz.
Santiago Depedro.
José Pareja.
Francisco Sanchez Rubio.
Antonio Riaño.
Ramon Sanchez.
José Vital.
Mateo Cadena.
Narciso Odoyle.
José Urbano.
José Pereira.
Carlós Palacio.

Subtenierites.

D. Manuel Bianco Rubio Manuel Fuster.
Pedro Fominalla.
Cristóbal Mata.
José Autonio Pont.
José Rojas.
Márcos Zorita.
Ignacio de Marcos.
Francisco Murillo.
José Pereds. Francisco Murillo.
José Pereds.
Joaquin Garcia de Ibard.
Pedro Mir.
Manuel Rodriguez.
Manuel Aller.
Cristóbal Mondus.
Joaquin Maria Abanz.
Cristóbal Morales.
Manuel Mendez.
Fracisco de Paula Rivadeneira.
Manuel Mendez.

Alabarderos
D. Santingo del Amo.
Juan del Amo.
Juan del Amo.
Manuel Aparicio.
Aureliano Buendis.
Alfonso Sanchez.
Antorio Caganova.
Pernando Dieguez.
Narciso Duro.
Manuel Franco.
D. Tomás Gerona;
Domingo Gonzales.
Manuel Hernandez.
Bernardo Hernandez.
Bernardo Hernandez.
Bernardo Hernandez.
Jusé Isla.
Segundo Julian.
Juan Leon.
D. Vicente Martinez
Francisco Pallardo.
Manuel Pinillos.
Julian Rodriguez.
Jaime Villajuana.
Prancisco Tario.
Antonio Torgas.
CABALLERI. Alabarderos.

D. Pedro Dominguez.
Joquiu Laines.
Antonio Martin Diez

D Manuel San Roman.

Ayu.
D. José Aurel.
Juan Ramos.
Tenientes.
D Juan Garcia Madrid.
Eugenio Acasusa.
Francisco Bonilla.
Alféreces.
D. Ramon Fran.
Francisco Larraviedro.
Agapito Alpuente.
Felipe Argüelles.
Guardias.
Foca.

Guardias.
José Foca.
Antonio Delgado.
José Maria Clemente.
José Llanos.
Luis Rivacova.
Nicolás Errud.
Mariano Maeda.
José Rivera.
José Anton Miralles.
Cirujano.
Ramon de Bustamante.
Músicos de guardias,
Francisco Caro.
Antonio Caro.

D. Francisco Care Antonio Caro, José Camara, Antonio Jardir

INGENIEROS.

D. Pedro Cortijo.
Subteniente.
D. Luis Ibañez Rente ZAPADORES

D. Esteban Cortijo.

Subtenientes.

D. José Bordin y Góngora.

Juan Garcia Cid.

Sargento primero.

D. Fernando Gomez.

D. GUA

D. Fernando Gomez.
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INFANTERIA. Capitanes.
D. Vicente Ibshez.
Baldomero de Torres
Tenientes.

D. Mariano Maestro.
Pedro del Castillo.
Julian Pinilla.
José Garcia Urbano.
Santiago Gonzalez.
Joaquin Rodriguez.

Primer teniente de guardias.

D. Manuel Ladron de Guevara.

Ayudante.

D. Pedro del Corral. Juan de Dios Jimenez Pedro Siruelo. Sargento primero.
Elias Fernando.

Idem segundo

Juan Gode Guardia.
D. Antonio Berda.

CABALLERIA Teninte.

D. Antonio del Hoyo.

Ayudante

D. Domingo Lucas,
Alferez
D. Francisco Balbuer

ALABARDEROS. Guardia.

ARTILLERIA
Teniente coronel.
D. Jacobo Gil de Aballe PROVINCIA DE TOLEDO.

INFANTERIA.
Capitanes.
Pantaleon Hierro.
Vicente Maria Haro

Tenientes.

José Camaño,
Manuel Riaño,
Marciso Odoyle,
Manuel Blanco,
Pedro Mayor,
Luis Maria la Llave
José Criado Cordero,
Angel Paz,

Angel Paz.

Subtenientes.

D. Pedro José Marichalar.
Antonio Carrasco.
Manuel Benito.
Manuel Arellano.
Antonio de la Cuesta
Francisco Hermoso.
Angel Alvarado.
Lorenzo Gonzalez.

D. Juan Calduch.

ALABARDEROS
Guardias.

D. José Maria Acebodo.
Gabriel Bargas.
Francisco Sanz.
Juan Arroyo.

Juan Arroyo,

CABALLERIA.

Comandante,

D. Juan Jose de Lara.

Primer teniente de guardias.

D. Juan Martinez Aguilar.

Capitanes.
D. Teodoro Fernandez.
Juan Abadin.
Pedro Dominguez.

D. Francisco Cabañas. Francisco Cabezas. Juan Aparicio.

Cadete de guardias.
D. Joaquin Gonzalez Cosio.
Ayudante.
D. Hermenegido Alcaraz.
Alfereces de guardias.
D. Francisco Gavoz y Zayas.
Ramon Barbaza.

Alfereces.

D. Francisco Nava.
Nicolas de Sada.
Manuel Les I Vita.
Andrés Casamayor.
Manuel Garcia Amp.
Guardias.

D. Antonio del Rio. Manuel Sobrinos. ARTILLERIA,

D. Emigdio Salszar.
Santiago Fereira
ZAPADORES
Teniente.
D. José de la Infanta.

PROVINCI DE LA MANCHA INFANTERIA.

Capitanes.
D. Juan Witner.
Antonio Marcos.
Pedro Marquina.
Manuel Labarra.
Manuel Laguna.
Tenientes.
D. Faneto Zaldibar.

D. Fausto Zaldibar. Lucas Lopez.
Juan Quesada.
Joaquin Alvarez.
José Garcia Tejero
Andrés Morales. Subtenientes.

Joaquin Garcia Jose Montero. José Montero.
Antonio Canuto.
Gonzalo Perez de las Vacas.
Simon Alarcos.
Marianto Villamayor.
Julian Caballero.
Eustaquio Peña.
Manuel Fuster.
Cristobal Mata.
Francisco Murillo.
Simon Márcos. Cristobal Mata.
Francisco Murillo.
Sunon Marcos.
Antonio Sanchez.
Juan Bautista de Torres.
Miguel Palenciano.
Primer ayudante.
D. Juan Villaronte.

CABALLERIA. Teniente.

D. Vicente Garcia Alfereces
Antonio Raez
Antonio Perez
Juan Antonio Cons
Guardias.

ALABARDEROS.

Guardias.

D. Diego YevenesLuis Fernandez Lavandero

ARTILLERIA. Teniente. D. Luis Carrillo

INGENIEROS.
Subt-niente.

ZAPADORES. Sargento primera. Fernando Gomez.

PROVINCIA DE CUENCA.
INFANTERIA.
Comandante.
D. Francisco Martinez Cano.

D. Juan Gonzalez. Primer teniente de guardias. D. Jaime Ruiz Abreu.

Tenientes. D. Antonio Murillo.
Ramon Arce.
Santiago Albarruiz
Sebastian Cejalvo.
Manuel Carrtero.
José Saldoval.

Subtenientes D. Jacinto Pradas.
Manuel Ruiz.
Andrés Navarro.
Dámaso Navarro.
Rumon Soiz.
Pedro Ramirez.
Nicolás Perez.

Cirujano.

D. Genaro García del Peso

Sargentos primeros.
D. José Cavasi.
Enrique Triguero.
Vicente Nieto.
Manuel Barquero.

D. Jose Reagero. ALABARDEROS D. Francisco

Sargentos segundos D. Manuel Sebastian. Pedro Tellez.

CABALLARIA.

Tenientes.
D. Antonio del Hoyo.
Bibiano Ellin.
Afèreces
D. Juan Antonio Fern
Juan Grande.
Guardias.
D. Juan José Ballestei

D. Juan José Ballesteros; Juan Antonio la Encina.

ARTILLERIA.

Capellan.
D. Fernando Gomez.
Sargento segundo.
D. Manuel Martinez Lera

ZAPADORES. D. José Céspedes.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

D. Vicente Eulate.

D. Vicente Eulate.

Comandante
D. Pedro Conzulez Carbonell.
Capitan.
D. Francisco Javiez Aspiroz.
Segundo ayudante.
D. Juan Bartolome Pardiñas.
Sublenientes.
D. Narcisco Muñoz.
Ramon Arribas.
Baltasar Brú.

CARALLERIA.

Capitan.
D. Pablo Hernan Gomez.
Teniente.
D. Alejandro Abril.

D. Gregorio Gonzalez

D. José Maria Soravilla, Sargento primero. D. Timoteo Lopez.

Madrid 27 de Setiembre de 1862.—El Secretario, Caballero.
Manila 2 de Diciembre de 1862.
Pobliquese la anterior relacion en la Gaceta oficial de esta capital y remitase un ejemplar de ella à la Junta interesada.—Echacile.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

TA LAS DOCE DEL DIA DE HOY

BUQUES ENTRADOS.

De S. Narciso en Zambales, panco núm. 427, Soteraña, a 6 dias de navegacion, con 1326 cavanes de arroz y piezas de cueros de carabao y vaca: consignado al Juan Salazar.

De las Islas Palaos, bergantin-goleta español, Pelayo, de 76 toneladas; su capitan D. José Andrés Mójica, en 45 dias de navegacion, tripulacion 21, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Aguirre y Conpañía.

BUQUE SALIDO. Para Gork, fragte inglesa, Caribon; su capitan Mr. A. Cameron, con 26 individuos de tripulacion; su cargamento efectos del país.

Manila 6 de Diciembre de 1862.-P. O. D. S. C. D. P.—
El primer Ayudante, Luis Villasis.

Amuncios oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS PILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar à su país; lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yn-Sungen. 9132 Dy-Alieng. Dy-Alian. . 12238 Manila 5 de Diciembre de 1862. Baura.

Administracion depositaria de Hacienda pública DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Quedan al espendo público, desde hoy dia de la fecha, en la tercena y demás estancos dependientes de esta Administracion, los almanaques correspondientes al año próximo venidero de 1863, á dos reales y cinco suartos, cada ejemplar.

Manila (Binondo) 5 de Diciembre de 1862.—Llanos.

COMISARIA DEL PUENTE TUBULAR

No habiendose presentado llicit dor alguno al concierto anunciado en la Gaceta de esta capital de los dias 30 del procsimo pasado, y primero y dos del corriente, para la adquisicion de varios materiales que son necesarios para la obra del puente tubular de hierro so breel rio Pasig, se anuncia al públice que el trece del corriente á las diez de su mañane, se admitirán nuevas proposiciones para la adquisición de los referidos materiales, bajo las mismas condiciones, cuyo pliego estarà de manifiesto en esta Comisaria, situada en la calle de Cabildo, Maestranza del Cuerpo de Ingenieros, deade el dia hoy.

Manila 6 de Diciembre de 1862.—Antonio Pardo Pimentel,

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo de S. M., Escaño, que saldra el lunes 8 del corriente con destino à Ilong-kong, remitirà esta Administracion la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzon de esta oficina se hallarán abiertos hasta

las CUATRO en punto de la tarde dei espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recojerán á las TRES, y hasta la misma hora, se admitirán LAS CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 1.º de Diciembre de 1862. El Administra-dor general, Sebastian de Hazañas.

Para el miércoles diez del corriente saldrà para Li-verpool la fragata americana Skilark, segun aviso re-cibido de la capitanía del puerto. Manila 5 de Diciembre de 1862.—El Administra-dor general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

erit en

ten de

dos que

de tar

E

H

for

1014 D. Gabriel Enriquez	Madrid.				
1015 , Tomás Martin y Meriel	Valladolid.				
1016 ,, Juan Luis Meinet	Cadiz.				
1017 ,, Ignacio Meinet	Idem.				
1018 , Ildefonso P. y Espinosa	Sin direccion.				
1019 Sr. Marqués de la Morilla	Sevilla.				
1020 D. José Toribio	Almeida.				
1021 D. Maria F. de Ciorrega.	Victoria,				
1022 , Rosario A. de Sacaguini	Sevilla.				
1023 ,, Antonia Samper	Madrid.				
1024 , Antonia Yusté	Segovin.				
1025 , Mariano Lopez Tellado	Lisbon.				
1026 ,, Mr. J. Frandornit Frin	Francia.				
1027 , Mr. V. Marcion &. C	Havre.				
1028 " Eduard Parker Daun	Liverpool.				
the state of the s	Francia.				
	Postlan.				
Lord M. J. Salle D. Lamuetes	Francia.				
1031 , Mademoiselle D. Lemaste.	Idem.				
2000 30 1 37 OL-111					
1034 D Lucas Fernandez	Macao.				
1034 D. Mannel Madrago	Cavite.				
1035 " Manuel Madrazo	Isla de Negros.				
1037 D + Inseft Patriares	Idem.				
1038 ,, Pascuala Almaids	Pampanga.				
Manila 5 de Diciembre de 1862.	El Administrador				
general, Sebastian de Hazañas.					
THE RESIDENCE OF DESCRIPTION OF THE PERSON O					

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, y acordado con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos el dividendo de un 6 ½ p8, los Sres. accionistas, pueden acudir à la caja del Establecimiento à percibir sus respectivos contingentes desde el dia primero del entrante, de nueve à doce, de los de oficina.

Manila 29 de Noviembre de 1862.—El Secretario, José

Administracion general de Rentas Estancadas DE LUZON.

Autorizado este centro por la Infendencia general para vender en concierto público las cinco mil cuatrocientas gantas de aguardiente ron que existen en la Administración de Hacienda pública de Pangasinan, con rebaja del tercio de su primitivo avalúo, se anuncia al público que el espresado acto tendra lugar el veintitres del actual, a las once de su mañana en la oficina de esta Dependencia y subalterna espresada, hallándose de manificato desde esta fecha en la mesa de partes el espediente de su razon. diente de su razon.

Manila 3 de Diciembre de 1862.—T. Roca.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 19 del actual, à las dece de su manana, ante la espresada Junta que se renuira en los estrados de la Intendencia general, se sacarà à [subasta la contrata de las obras de reparacion del Almacen de li cores y taller de vasijería de la Administracion de Pangisinan, bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos setenta pesos noventa y cuatro centimos, y con sujeccion al presupuesto y plie os de condiciones que desde esta fecha estan de manifiestos en la Escribania de Hacienda, sita en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, e critas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 6 de Diciembre 4862.—Francisco Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 19 de Diciembre prócsimo, à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará à subesta la contrata de carena de la falúa Valedora del resguardo de bahía, bajo el tipo en processio desente. subasta la contrata de carena de la falúa Valedora del resguardo de bahía, b-jo el tipo en progresion descendente de setecientos setenta y cinco pesos setenta y dos céntimos, y con sujeccion sl pliego de condiciones que se inserta à continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentaràn sus proposiciones en pliegos cerrados escritas en papel del sello tercero; marcandose la cantidad en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no seràn admisibles.

Manila 15 de Noviembre de 1862.—Francisco Rogent.

Nuevo pliego de condiciones que con sujeccion à la ins-truccion de 25 de Agosto de 1858 y en virtud de lo dispuesto por la Intendencia general en decreto de 18 del actual, redacta la Comandancia general de Ca-rabineros para contratar en subasta p. 'ica las obras

de carena que necesita la falúa Valedora, de la do-tacion del resguardo marítimo de esta balúa y puerto de Cavite, en reemplazo del formado por la misma en 16 de Setiembre áltimo.

Obligaciones à que se sujeta la Hacienda.

1.ª Satifacer al contratista la cantidad en que se remate dicho servicio, tan luego como se haya reconocido la obra por peritos y la déa por conforme á lo estipulado en el presupuesto, fojas tres de este esticulado.

pediente.

2.a Espedir el titulo al contratista despues de escriturado el contrato, de conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de dicho Real decreto.

3.a Tener de manifiesto en la Escribanía de Hacienda pública el pliego de condiciones y presupuesto, desde el dia en que se anuncie la subasta, hasta el en que se lleve á efecto, para que puedan enterarse deteridamente los licitadores. que se lleve à efecto, pa nidamente los licitadores.

Obligaciones del contratista.

1,ª Ejecutar la obra en el camarin que al efecto tiene el cuerpo en el muelle de San Fernando y tér-mino de cuarenta dias hábiles à contar desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, en el con-cepto, de que no estando concluida en el espresado término, satisfara la multa de treinta y ocho pesos se-tenta y ocho céntimos, concediéndosele un nuevo plazo de diez dies, y si en él no la ejecutare pagara la de

de diez dias, y si en él no la ejecutare pagarà la de setenta y siete pesos cincuenta y seis céntimos, haciéndose por administracion, y sieudo de su cuenta los gastos que se originen à la Hacienda.

2.ª Satisfacer los honorarios de los peritos, valor de la escritura pública y otros cualesquiera gastos que hubiese que hacer para llevar à efecto el contrato.

3.ª Presentar documento en forma que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino la cantidad de setenta y siete pesos cincuenta y seis céntimos ó escritura hipotecaria de bienes por valor del duplo de dicha cantidad, à tenor de lo dispuesto en Real orden de 31 de Enero de 1859.

4.ª Ejecutar la obra con esmerada perfeccion y entera sujeccion al presupuesto que se cita en la condicion primera de las obligaciones à que se sujeta la Hacienda, siendo de la mejor calidad de su clase los materiales que en ella se inviertan.

Obligaciones comunes à ambos contratantes.

Obligaciones comunes à ambos contratantes,

1.ª Reducir el contrato á escriturar pública con las fermalidades legales.

2.ª Nombrar peritos para el reconocimiento de la obra

Prevenciones generales.

1.ª Ejecutar la subasta con entera sujeccion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, que tambien estará de manifiesto en la espresada Es-cribania de Hacienda pública, y caso de haber empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará al que la suerte designe en la forma y manera que disponga el

2.ª Servirà de tipo en progresion descendente los setecientos setenta y cinco pesos setenta y dos céntimos que señala el espresado presupuesto, fojas tres de

diente.

este espediente.

3.a Para acreditar la capacidad para licitar, deberá presentar en el acto el licitador, documento de depósito en la Tesorería general de la cantidad de treinta y ocho pesos setenta y ocho céntimos, à favor de la Hacienda, el cual se cancelará de la manera y forma espresadas en el artículo 14 de la referida instruccion.

4.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cer-rados, y papel del sello tercero, con entera sujeccion al modelo inserto á continuacion.

Manifa 22 de Octubre 1862.-José de Cora.-Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas,

F. de T., enterado por la Gaceta oficial de las condiciones que se ecsijen por la Hacienda para la ejecucion de las obras de carena que necesita la falúa Valedora de la dotación del resguardo marítimo de esta
bahía y puerto de Cavite, se compromete à hacerlas,
con entera sujección á todas y cada una de dichas condiciones, por la cantidad de \$\frac{8}{3}\$ tanto.

Fecha.

Firma del interesado.-Es copia,

Rogent.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se anuncia al público que el remate de las casas números 24, 28, 30, 32 y 34 de la Isla del Romero, pertencientes à la testamentaria de don Prudencio de Santos, que no tuvo efecto el primero del actual, como estaba anunciado, por la celebracion de la fiesta civico-religiosa, tendrá lugar el sábado prócsimo seis del corriente de doce à dos de la tarde en los estrados de la Alcaldía mayor 2.º de esta capital, pues así lo ha dispuesto el Señor Juez de los autos en providencia de cate dia. este din.

Manila y Diciembre 2 de 1862.-Nicolás Avila.

Por providencia del dia de ayer del Señor Alcalde mayor 3.º de esta provincia, recaida en los autos que sigue Doña María Sumers Butler contra D. Felipe Ortega

sobre alquileres; se anuncia al público que en los dias 18 y 19 del actual de once de la mañana á dos de la tarde, se venderan en pública subasta los bienes muebles embargados al mismo Ortega á peticion de los Señores Olona y Companía, cuyas almonedas tendran lugar en la casa núm. 35 de la calle Escolta de Binondo en donde el Ortega tubo su Establecimiento de Sombrere in Lo que subase subasta el público para en concein. rin. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y concurrencia de licitadores, y que los avaluos desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Escribania à mi cargo en el Juzgado tercero de Manila à 4 de Diciembre de 1862.—Jaime Pujades.

. Joaquin de Insausti Lasso de la Vega, Alcalde mayo , tercero de esta provincia, Juez de primera instancia de la mi-ma, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Placido Malabanan, natural y vecino del pueblo de Imus de la provincia de Cavite, soltero, labrador, y de edad de 32 años, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en esta alcaldia ó en las carceles públicas de esta provincia à contestar à los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1632, ramo separado de la núm. 1509, que instruyó contra él sobre robo, apercibido que de no hacerlo dentro del término prefijido, seguiré y sustanciaré dicha eausa en su ausencia y rebeldía y le pararán los perjaicios que hubiere lugar.

Dado en Manila à cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Joaquin de Insausti.—Por mandado de S. Sría., Jaime Pujades.

7. SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD

Relacion de las obras ejecutadas en la anterior semana en el territorio municipat.

1. SECCION que comprende el arrabal de Binondo y tios de Arroceros; los trabajadores de la misma, se han ocu-

1.º SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitios de Arroceros; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

En las calles del Rosario, Anloague, Convento, Nueva, Olivares y S. Jacinto, se han cubierto 77 baches, se han desmontado y terraplenado 49 varas de largo y 4 de ancho, se han limpiado sus cunetas 402 varas de largo por ambos costados de las referidas calles, se han limpiado las alcantarillas de las dos primeras calles 2,2 varas de largo, 3 pies 2 pulgadas de ancho y 4 pies 1 pulgada de profundidad, y se han hecho igualmente 12 tragaderos de 4 1/2 varas de largo y 17 pulgadas en cuadro, como igualmente, se han cerrado y terraplenado cinco agujeros de alcantarillas 1 1/2 vara en cuadro é igual dimensou de profundidad.

Se ha picado lastre, ladrillo y caliza para el servicio de los referidos baches y terraplenes, y se han conducido desde el muelle del Rey hasta el pie de las obras.

Se han acarreado con carros de carabao 578 varas lineales de fango que se quitaron de las alcantarillas

2.º SECCION que comprende el atrabal de Sta, Cruz y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

A la bajada del puente del Trozo, se han cubicito 11 baches 1, 2 y 3 varas cuadradas. En la plaza de Sia. Cruz, se han cubicito 14 baches de

En la plaza de Sia. Cruz, se han cubierto 14 baches de y 2 varas cuadradas.

A la suoida del puente de S. Augusto, se han terraplenado varas de largo, con 4 de ancho.

A la subida del puente de Quiotan, se han cubierto 3 baces de 4, 2 y 1 vara cuadrada.

En todas estas obras se ha invertido lastre, piedras produs caliza.

3. SECCION que comprende el arrabal de S Mignel y Sampaloc; os trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

En la calle Real, del arrabal de Sampaloc, se han terraplemado 37 baches con piedra picada, ludrillo y caliza, y se ha picado piedra al costado del tribunal de dicho pueblo.

na picado piedra al costado del tribunal de dieho pueblo.

4. SECCION que comprende el arrabal de Tendo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:
Se han rellenado 22 baches con piedra picada de lastre y escombros en la calle Real del teatro del arrabal de Tondo, canos baches en otro, son do 8 varas de largo y 3 de ancho, 2 de 6 varas de largo y 4 de ancho, y los restantes de 3 y 2 varas de largo y 2 de ancho.

Se han preparado materiales para continuar los trabajos públicos.

Se ha públicos

Manila 2 de Diciembre de 1862 .- José M. Alix,

Provincia de la Union.

Novedades desde el dia 25 de Noviembre al de la fecha.

Novedades desde el día 25 de Novembre as actal feculaSalud pública. -Sin novedad.
Cosceñas. -Continua la del palay sembrado en los terrenos aventureros y han principiado la de los regadios. Los primeros, segundos
y terceros semilleros de tabaco sicuen en buen estado, y se continua
el trasplante de los primeros, habiéndose principiado el de los segundos
en algunos pueblos de la provincia.

Obras públicas. -Continuan los de la cusa real, las del puente de
Taboe en el pueblo de S. Jusa y calzada que con motivo de dicha obra
há tomado otra direccion hacia el Norte y la de la nueva calzada de
Nagnillan, habiéndose concluido de pouer los puentes provisionales en
los rios del pueblo de Aringay.

Marimiento marítimo del puerto de Darigayo.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpaca Arroz, 1 peso 50 cent, cavan,

BUQUE ENBRADO. Dia 26. De Ilogos Sur, goleta, Sta. Isabel, en lastre. San Pernando 2 de Diciembre de 1862. -- Gumeraindo Rejo.

Sesto distrito P. y M. de Mindanao.

Novedades desde el dia 1.º de Octubre al de la fehea.

Corschos. — Ninguna.

Obras públicas: — Los polistas se osupan en los reparos del camarindel mercado. El presidio continua en la descarga del carbon, trece
en los trabajos de los desmontes por estar cufermos los demás destinados à estos trabajos.

Precios corrientes. — En el mercado de cate distrito se vendan el arroz
blanco, á 4 ps. cavan; id. ordinario, 3 ps. 50 cent. id; palay, 1 peso
blanco, á 4 ps. cavan; id. ordinario, 3 ps. 50 cent. id; palay, 1 peso
76 cent. id; mongo, 3 ps. id; cacao, 1 peso 50 cent. ganta; camote,
2 ps. 25 cent. pico; aceite, 4 ps. tinajs; tablas, nueve 1 peso; pilaretes, dica 1 peso; bejucos partidos, 1 peso mil; nipas, 10 ps. idem;
ganado vacuso de 4 ps. 4 12 uno; gallious seis 1 peso.

Pollok 15 de Octubre de 1862.—Cayetano Angulo.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 22 al de la fecha,

d pública . - Sin novedad .

Cozechas.—Sun novequa.

Cozechas.—Tocan à su término las conducciones del tabaco al camarin de embarque situado en el puerto de Santiago.

Tambien se ocapan en la plantacion de los semilieros de dicho artículo, y en los del palay.

Obras públicas.—Sa ocupan los polistas sin levastar mano en la recomposición de las calzadas y alcantarillas, habiéndose concluido de recomponer en todo lo posible los techos de la casa real, cuartel y pabellones de oficiales.

colos corrientes.—Arroz limpio de la última cosceba, á 3 ps. cavan. can 20 de Noviembre de 1862.—El Comandante P. M., J. Ferrez.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 36 de Noviembre al de la fecha.

Salud pública.—Las viruelas beniguas que todavia se presentaban en tres pueblos, han quedado ya reducidas á 2 de estos.

Operaciones agricolas.—Han seguido estendiendos la siega del palay cuya cosecha debe ser muy abundante. Tambien se ha continuado beneficiando azúcar y preparando nueva siembra de caña, mais, estonte y legumbres. La cosecha de azúcar ces mediano.

Obras publicas.—A punto de suspenderse ya aquellas por causa de la cosecha de palay y fin de año; se ha continuado acopiando materiales para el año próximo, recomponiendo las calizadas viejas, y acabando de transitables las nuevas de Zambales, Paniqui y Urdaneta-

Precios corrientes en Dagupan y Calasiao. Arroz. 1 peso cavan; azacar, 1 peso p

Movimiento maritimo del puerto de Sual.

BUQUE ENTRADO.

Dic.

BUQUE ENTRADO.

Id. 1. De llocos, goleta, Nira. Sra. de los Dolores, con varios efectos.

Lingayen 3 de Diciembre de 1862.—Rafael de Comas.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el dia 24 de Noviembre al de la fecha.

Salud publica.—Sin novedad.

Cosechas.—Pressigne la recolección del polay en las sementras aventureras, trasplante del tabuco, y formación de nuevos semilleros.

Obras publicas:—Continuan los trabajos de la construcción del puente del río de esta cabecera, la de la otra escuela y capilla del camposanto de la misma.

Prosigue la recomposición de los caminos y la reparación de los cidificios públicos de los pueblos que bayan sufrido daño en el huracan sentido últimamente.

Precios corrientes en los puntos que se espresan:

Arroz corriente de Laong, 1 peso 87 4/8 cent. cavan; id. de Paoay
Currimao, 1 peso 87 4/8 cent. id.

Laong 1.º de Diciembre de 1862.—Estanislao de Vives.

INDICE GENERAL

DE LAS REALES ORDENES Y SUPERIORES DECRETOS PU-BLICADAS EN LA GACETA DE MANILA, EN TODO EL MES DE NOVIEMBRE.

gacetas.

1.0

5 Set......-Real orden aprobando el nombramiento hecho en D. Liborio de Ramery, Alcalde mayor en propiedad de la provincia de Zamboanga y en comision de la Nueva Vizcaya para servir en comision una plaza de Teniente Fiscal de la Real Audiencia.

Muría Jorja de Salanoba, Real Confirmacion en el oficio de Escribano público de la Alcaldía mayor 2.º de esta Idem id ... capital, de que es propietaria, y à don Pedro Mariano Consungi en el concepto de Administrador de la misma, y espedir tambien à este el Fiat de Notario de Indias que ha solicitado parcial y limitado al ejercicio de dicho oficio.

30 Oct - Superior decreto del Gobierno Civil; .—Superior decreto del Gobierno Civil; se manda que, por regla general, donde no haya médicco, sean retribuidos los vacunadores a razon de 2 rs. por visita, y un peso por cada dia de asistencia.

28 Agosto-Real órden, aprobando el Supererior decreto de 21 de Mayo de 1861, sobre elecciones de ministros de Justicia en el gremio de Sangleyes. .

27 idem .- Otra, autorizando & las tres Intendencias de estas Islas, para prescindir de la simultaneidad en las subastas de servicios públicos, en dos ó mas puntos, cele-brandolas solo donde las crean necesarias.

27 Agosto-Otra, mandando que estarán esentos	à las seis de la mañana, y á las cinco	21 Nov. Otro, nombrando interinamente Con-
de cargos concegiles los asentistis y sub-	de la tarde 13	tador 4.º de 4.ª clase del Tribunal de Cuentas de estas Islas, por fallecimiento
arrendadores de galleras	30 Agosto—Real orden, nombrando oficial 2. o de cuarta clase de la Contaduria general	de D. Manuel Bastarrechea, electo para
rostiza oficial 2.º de cuarta clase de la	de Hacienda pública de estas Islas à don	su desempeño en Real órden núm. 852 de 29 de Julio último, al oficial 1.º del
Contaduria general de Hacienda pública	Manuel Mon y Velasco, oficial 4.º Ar- chivero de la Administracion general de	mismo en propiedad D. Torcusto Ra-
de Luzon, para la de oficial 2.º de la Contaduria de la Casa provisional de	Tributos	vanal, y para la de oficial 1.º a don
Moneda de estas Islas	31 idem.,—Otra, nombrando Interventor de la Co-	Juan Llamas oficial en igual concepte de la Administracion depositaria de Ca-
28 idem Otra, comunicando al Gobernador Ca-	leccion de tabacos de Cagayan à D. An- tonio Joaquin del Rio, Interventor de	piz, que ha desempeñado plaza de Con-
pitan general de la Isla de Cuba, el nombramiento de oficial 2.º de la Se-	la fabrica de eigarrillos de Arroceros ,	tador en diferentes ocasiones, y sirve
cretaria del Cobierno del Departamento	25 idem Otra, nombrando oficial 1. 2. de la	la de 3.º, de 4.ª clase en la actuali-
Oriental, a D. Juan Estevanes y Baral	Direccion de Colecciones de tabaco de	dad en comision.
oficial 2." de la casa provisional de Mo- neda de estas Islas	Luzon é Islas Adyacentes al oficial 2.* de la misma clase D. Eduardo Fontan,	Idem idOtro, nombrando en propiedad el destino de Almacenero de la Adminis-
30 OctLa Secretaria del Cobierno Superior	y nombrar para este destino, à D. Ga-	tracion de Hacienda pública de Camarines
Civil de estas Islas, pone en conoci-	briel Autran,,,,,	á D. Pablo Matias Hidalgo, oficial propie-
miento la concesion de un privilegio de invencion por 10 años á D. Antonio	Idem id—Otra, nombrando Interventor de la Administracion depositaria de la provincia	tario de la Administracion de Bataan, por haberse declarado cesante al electo
Pascual Casal, para el uso esclusivo de	de Albay a D. Domingo Ferreyra Arias.	en propiedad, D. Ezequiel Manuel Feroz,
un procedimiento de fabricacion de ja-	Idem id—Otra, nombrando oficial 2.º de la clase de cuartos de la Administración general	y para esta resulta à D. Luciano Romero,
bones al frio	de Rentas Estancadas à D. Timoteo	meritorio de la Secretaria de la Inten- dencia.
dencia, nombrando en comision, Guarda	Sanchez y D. Francisco Escudero, ofi-	22 idem Superior decreto del Gobierno Civil;
Cuños de la Casa de Moneda, à D. José	cieles 3.° y 4.° de la misma clase, y nombrar para el destino que deja el úl-	por caer el dia 30 de este la primera
Gonzalez Trabesedo, Interventor de la Colección de tabaco de la provincia de	timo à D. Tomas Offman y Santillun,	Dominica de adviento, se trasfiere al
Ilocos Sur y oficial en comision de la	Idem. id.—Otra, se ha dispuesto que ninguno de	1.º de Diciembre la fiesta votiva de S. Andrés Apóstol, como patron prin-
misma Case 6	los empleados nombrados, ó removidos de sus empleos, tome posesion de sus	cipal de Manila, se dispone que el pa-
Idem id—Otra, nombrando á D. Francisco Mi- llet, oficial en comision de la Adminis-	nuevos destinos antes del 1.º de Enero	seo del Real pendon se verifiquen en
tracion de Hacienda pública de Manila,	de 1863	la tarde del dia 30 del corriente y mañana del citado 1.º de Diciembre prócsimo.
á oficial 3.º de la propia dependencia per fallecimiento del propietario D. Teo-	1. Set Real orden, nombrando oficial 3. de 4. clase de la Administracion general	Idem. id.—Otra, de la Superintendencia, nom-
doro Baile	de Rentas Estancadas de estas Islas à	brando Almacenero del consumo de la
4 Nov El corregimiento de la Ciudad de	D. Rafael Serrano y Montero 14	Administracion general de la Aduana y
Manila, pone en conocimiento el parte producido por el Lugeniero Director de	31 Agosto - Otra, nombrando para la plaza de Ins-	especial de la de Manila por hallarse en la Peninsula en uso de licencia don
la comision de traida de aguas a esta	pector de la fabrica de cigarrillos de Arroceros á D. Gabriel Vela y Alfonsa. "	José Valentia Viera en D. José de la
Ciudad y sus arraballes en que han ce-	25 idem—Otra, nombrando para la plaza de In-	Cavada y Salazar, Interventor propieta- rio de la Administracion de Hacienda
sado los trabajos de gabinete y vuelven à continuar los trabajos de campo	terventor de la Administracion de Ha-	pública de Leite
6 idemLi Capitania general de Filipinas ha	cienda pública de Cebu, á D. José Ga- lan y Perez	25 idemLa Secretaria del Gobierno Superior
dispuesto que el Sr. Fiscal del Juzgado	11. Set.—Otra, aprobando el nombramiento de	Civil, pone en conocimiento que la vi-
de Guerra ejerza funciones de Asesor de la Sub-intendencia militar de este	Interventor de la Administracion de Ha-	sita do Barugo, en la provincia de Sa-
Ejército; así como que el Escribano del	eienda pública de la Laguna en D. José Peciña, oficial 3.º de la Aministracion	mar, se erige en pueblo, y asignarle el nombre de S. Sebastian
mismo Juzgado actúe como tal en las subastas de servicios administrat.vos mi-	general de Tributos, y nombrar para el	26 idem.,—Superior Decreto del Gobierno Civil,
litares	destino que deja Peciña, à D. Francisco	que el 28 del actual, cumple años de
5 idem Otro, el del Comandante del las Par-	Escudero y Bucet, chicial 3.º de 4.ª clase de la Administracion general de	S. A. el Principe de Asturias, se ce-
tidas de S. P., vacante por traslacion del Sr. Corera al gobierno de la pro-	Rentas Estancadas	lebrará segun costumbre fiesta cívico- religiosa con iluminacion general y Córte
vincia de la Isabela, en el Sr. Halleg	31 Agosto-Otra, esta determinado que el pasais	en Palacio.
Barrutel, primer comandante de intan-	de los empleados de Hacienda traslada- dos de unas a otras provincias ultrama-	25 idem Otra, de la Superintendencia, nom-
5 NovSuperior decreto de la Superinten-	rinas sea de cuenta del Estado 15	brando interinamente Almacenero de la
dencia general, disponiendo que los co-	17 NovLa Secretaria del Gobierno Superior Civil, pone en conocimiento que para el	Administracion de Hacienda pública de Manila, a D. Federico Prieto oficial
merciantes que conduzcan rom para	19 del actual los dias de S. M. la Reina	2.º de la propia dependencia, por sa-
su venta en provincias, sean clasificados en las respectivas provincias para espedi-	Nuestra Señora (q. D. g.) se celebrase	lida de D. José Enciso, para Ayudante
cion de la patente como acopiadores, si	segun costumbre fiesta civico-religiosa con iluminacion general y Córte en palacio. 18	interino de los Almacenes generales de Estancadas.
venden al por mayor, ó como espende- dores al menudeo si en este caso es-	I Idem. id., La presidencia de la Junta Directiva	Idem. idOtra, nombrando en comision oficial
tuvieren por sus negocios 8	del Hospicio de S. José ha acordado	2, o de la Administracion de Hacienda
25 Agosto-Real orden, no ha tenido por conve-	recoger en el establecimiento todos los mendigos que recorren las calles de esta	pública de Manila, por salida de don
niente aprobar la permuta de sus res- pectivos empleos, entablada en 16 de	capital, y escitar al vecindario, a que	Federico Prieto para Almacenero inte- rino de la misma, á D. Francisco Mi-
Mayo último, entre D. Ricardo Ibarreta	niegue su limosna, y contribuya mas di-	llet que lo es 3. 9 2. en propiedad
v D. Vicente Azas	rectamente al bienestar y moralidad de esos ifelices, destinando el Hospicio lo	y 3. o 1. o en comision à D. Leopoldo Pardo Pimentel que lo es 3. o 2. o en
8 NovSuperior decreto de la Superinten- deucia, nombrando interinamente para	que con el mismo fin de caridad invier-	comision y oficial propietario de la Ad-
servir la plaza de Ministro del Tribunal de	ten en dichos socorros person des	ministracion de Zambales, y para 3.º
Cuentas de estas Islas, vacante por fa- llecimiento de D. Antonio Buera, á don	3 SetReal órden, ha sido aumentado el sueldo del Arquitecto Civil y su Ayu-	2. en comision à D. Josquin de Me- dina y Perez que ha desempeñado otros
Rafael Diaz Arenas, cesante de Hucienda. 9	dante en estas Islas al tipo de 9500	destinos
28 Agosto-Real orden, nombrando Alcalde ma-	pesos el del 1,° y 2000 el 2,° por la fundada consideración de que pro-	26 idem Superior decreto del Gobierno Supe-
yor de Misamis, de entrada, & D. Ga- briel Albarez Quiñones, oficial de la Di-	cedentes de la Academia de S. Fernando	rior Civil, que el dia 30 del mes actual
reccion de Rentas Estancadas y Abo-	no na nabido aspirantes para esas plazas	y 1. o de Diciembre, celebre la fiesta votiva de S. Andrés y paseo del Real
gado de los Tribunales del Reino 11	con sus antiguas dotaciones de 2000 y 1500 pesos	Pendon, se advierte que, sin necesidad
2 Set Oura, nombrando Promotor Fiscal de ascenso, de la Alcaldia mayor de Cebu,	1 o ruena. Otra, nombrando Alcalde mayor de	de órden ó invitacion especial están en el
à D. Antonio Fernandez Canete, Abo-	entrada, de las B.tanes, en estas Islas	deber de asistir à dichas funciones, todas . las corporaciones civiles y militares, como
g do de los Tribunales del Reino, ,	por fallecimiento de D. Lino Amusco en D. Luis L. fora, Alcalae mayor electo	tambien los vecinos invitados al efecto.
28 Agosto—Real órden, aprobando el permiso del establecimiento de conferencias de San	de Samana en la Isla de Sto Domingo 21	28 Set Real orden, mandaddo que vuelva à
Vicente de Paul en estas Islas 12	I dem id Otra, nombrando Consejero de Admi-	encargarse desde luego del despacho de
6 NovSuperior decreto de la Superinten- dencia, en que han sido nombrados en	nistracion de Filipinas en la seccion de lo contencioso, à D. Tomás Lopez Ver-	la Direccion general de Ultramar el Sr. D. Augusto Ulloa, cesando en el
comision Almacenero de la Aduana de	ges, Gele de Administración destinado	despacho de la misma el Gefe de Sec-
Manila a D. José Valentin Viera ofi-	en la Dirección general de Estancadas, 22	cion de la propia Direccion general de Ultramar D. Gabriel Enriquez
eial 1.º del Depósito mercantil D. Luis Prieto, y oficial 2.º de la misma depen-	12 idem.—Otra, se disponen los abonos por ra- zon de sueldo y pasajes que deben hacerse	Lating a resignal light and a late to the State of State of the
dencia à D. José Quintin Rodriguez	a los empleados de Filipinas trasladados	29 Nov. —Superior decreto del Gobierno Civil. — Circular de la Administracion Local.
y D. Hermógenes Cristobal "	a las Antillas	A contar desde 1.º de Enero del año
7 idem.,La Secretaria del Gobierno Supe- rior Civil, pone en conocimiento haber	21 NovSuperior decreto de la Superinten- dencia de Filipinas; han sido nom-	actual se satisfarán los haberes de las
prest do la fianza competente D. Be-	brados en comision para servir empleos	clases activas y pasivas de los tercios de policía en todas las provincias de
nito Perez de Tagle, para servir una	en el Tribunal de Cuentas los indivi-	estas Islas, y que la consignacion para
casa agencia de empeños que se le con- cedió en decreto de 13 de Febrero último. 13	duos siguientes que desempeñan los in- feriores inmediatos: Contadores cuartos	material de los espresados tercios, será
10 idem — El Corregimiento de la Ciudad de Ma-	D. Antonio Aoiz, D. Adriano Garos-	tambien dosde la misma fecha con cargo al mismo presupuesto provincial
nila, publica el bando, para que los ve-	tiza, D. Junn Llamas y D. Joaquin de	The state of the s
cinos de esta capital y arrabales rieguen el frente de sus casas dos veces al dia	la Puente; oficial 1, D. Juan Gue- varra y oficial 2, D. Pio Marin Basa	MANILA. IMP. DE LOS ANIGOS DEL PAIS, Palacio.
or monto de pue casas dos reces di did	The state of the s	danial tor, he to Anigos ber rate, -rate to

Ora dan P

fue de de

TOT

SI

die reg cui Die

cha este año cua

cier 30 par ces el rier pos baj min

Pi

el rei Ec Via